

**ALCALDÍA** 

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18061

**12068** / 2017 DECRETO Nº

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

## VISTOS:

- La Solicitud de Patente de URAQI LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18061					
Actividad Económica	DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 792 OFICINA 12				\	
Nombre del Contribuyente	URAQI LIMITADA					
Rut	77889280-4				\	
Dirección Particular	PJE BRAULIO MUÑOZ 816					
Correo electrónico	Celular/Fono \					
Fecha de Solicitud	08/08/2017	Otorgación Nº	2-18061	Fecha	08/08/2017	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NPALIDAMARIO VALDENEGRO ORTIZ

RECÎOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

**FINANZAS** 

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

